COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 22/13

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con C. I. C. **Nº 603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **AGROSURCO, RUC Nº 1296453-0,** domiciliada en Tte Benítez N° 986 c/ Saturio Ríos, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, Teléfono **Nº 570.820,** representado en este acto por el Señor **JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ**, con Cédula de Identidad **Nº 1.296.453** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/13 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DISERSANFA"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DISERSANFA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Pliego de Bases y Condiciones
(b) Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 310 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Año 2013, hasta la suma de **GUARANÍES CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS (GS 56.850.500)**, del siguiente programa mencionado más abajo.

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.8.0.	310	10	DISERSANFA	56.850.500
TOTAL				**56.850.500**

3.2. El Director de la Dirección afectada en el presente contrato será responsables del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art. 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 40/13 de fecha 29 de Abril de 2013.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 255.098.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

Agro Surco
Importación - Exportación
de Juan Braulio Pérez Gutiérrez
Tel.: 021-570820 Cel.: 0981-112538

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/13, convocado por la UOC Nº 5 - COMLOG, según Expediente Nº 309.828.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley Nº 2051/03).

LOTE 1- VERDURAS					AGROSURCO			
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UM	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50101538-025	ZAPALLO	Kilo	robadin	Nacional	2.800	400	1.120.000
2	50101538-024	ZANAHORIA	Kilo	robadin	Nacional	3.000	801	2.403.000
3	50101538-011	PAPA	Kilo	robadin	Nacional	3.500	1.200	4.200.000
4	50101538-018	CEBOLLA	Kilo	robadin	Nacional	3.500	1.027	3.594.500

Agro Surco
Importación - Exportación
de Juan Braulio Pérez Gutiérrez
Tel: 021-570820 Cel.: 0981-112538

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

5	50101538-023	TOMATE	Kilo	robadin	Nacional	3.000	2.000	6.000.000
6	50101538-009	LOCOTE	Kilo	robadin	Nacional	4.000	1.000	4.000.000
7	50101538-005	MANDIOCA	Kilo	robadin	Nacional	1.000	300	300.000
8	50101538-019	CEBOLLITA EN HOJAS	Unidad	robadin	Nacional	1.000	51	51.000
9	50101538-010	PEREGIL	Unidad	robadin	Nacional	1.000	51	51.000
10	50101538-003	AJO	Unidad	robadin	Nacional	1.000	800	800.000
11	50101538-022	REPOLLO	Kilo	robadin	Nacional	1.800	500	900.000
TOTAL								**23.419.500**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

LOTE 4 - Provisión de Productos Lacteos						AGROSURCO		
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UM	MARCA	PROCEDEENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50131702-011	LECHE	Unidad	Coop	Nacional	4.310	2.000	8.620.000
2	50131702-003	LECHE EN POLVO	Unidad	Purisima	Argentina	24.500	70	1.715.000
3	50131606-002	HUEVO	Unidad	Nutri Huevo	Nacional	465	7.000	3.255.000
4	50131801-001	QUESO PARAGUAY	Kilo	La Pradera	Nacional	21.100	150	3.165.000
TOTAL								**16.755.000**

LOTE 7 - Provisión de Dulces						AGROSURCO		
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UM	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50221101-009	MANI	Kilo	agrosurco	Nacional	7.200	40	288.000
2	50192403-002	MIEL NEGRA	Litros	el producto	Nacional	8.000	50	400.000
TOTAL								**688.000**

LOTE 9 - Provisión de Aceite						AGROSURCO		
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UM	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50151513-001	ACEITE	Lts	natura	Argentina	8.000	701	5.608.000
TOTAL								**5.608.000**

Agro Surco
Importación - Exportación
de Juan Braulio Pérez Gutiérrez
Cel.: 021-570820 Cel.: 0981-112528

LOTE 10 - Provisión de Carne de Pollo						AGROSURCO		
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UM	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50111510-004	CARNE DE POLLO	Kilo	Pechugon	Nacional	8.380	1.000	8.380.000
TOTAL								8.380.000

LOTE 12 - Provisión de Carne de Cerdo						AGROSURCO		
Nº	CATALOGO	NOMBRE	UM	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
1	50112002-001	CERDO	Kilo	mas carne	Nacional	20.000	100	2.000.000
TOTAL								2.000.000

SON GUARANIES CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

EL PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES REGIRA A PARTIR DE LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA POR LA FIRMA **AGROSURCO** QUE DEBERA INICIAR LA ENTREGA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PBC.
El lugar de entrega de los bienes será realizado en la Dirección de Servicios de Sanidad de las FF.AA sito en la calle Gral. Díaz esq/ Don Bosco. El plan de entrega será conforme a la emisión de órdenes de compra emitido por la convocante inmediatamente después de la firma del contrato, cuyo plazo será de 48hs. a partir de la emisión de la orden de compra

8. PROGRAMA DE EJECUCIONDE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e, Ley 2051/03).
El Programa de ejecución de los trabajos/suministros a realizarse/proveerse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros. (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).
Las Garantías para el fiel cumplimiento del contrato de provisión de los bienes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y deberán ser presentado a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. Lagarantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser equivalente al**10% (diez) del monto total del contrato.**

10. GARANTIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGIA Y CAPACITACION (Art. 37 inc. h, Ley N° 2051/03).
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en la Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i, Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Agro Surco
Importación - Exportación
de Juan Braulio Pérez Gutiérrez
Cel.: 0981-112538

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

12. DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. 37 inc. j, Ley Nº 2051/03).

LOTE 1- VERDURAS			
Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION
1	50101538-025	ZAPALLO	ZAPALLO, Deberán ser proveídos frutas de tamaño mediano/grande, sin machucaduras en bolsas de hasta 10 frutas de color uniforme, con una maduración aprox. del 90% en muy buen estado de conservación. Cosecha del año
2	50101538-024	ZANAHORIA	Serán limpios, bien secos de tamaño mediano/grande, en bolsas especiales, transparentes, sin malos olores. Sin picaduras, bien enteros Magulladuras, perforaciones y puntas quebradas: sin brotaciones, marchitamiento, la deshidratación o el desarrollo de textura "gomosa", -Raíces blancas, exhiben un anillo externo de tejido infiltrado, visto en forma transversal, el cual se ennegrece - Sin Blanqueamiento. Cosecha del año
3	50101538-011	PAPA	Deberá ser proveídos en bolsas de 1er uso de hasta 40 kilos, de tamaño mediano/grande, sin picaduras, machucaduras, ni malos olores, en sus distintas variedades blanca o negra. NO SE RECIBIRÁN Papas partidas, picadas o lesionadas por la acción de los implementos de cosecha y los que presentan síntomas de ataques de insectos o enfermedades. Cosecha del año
4	50101538-018	CEBOLLA	Deberá ser sin machucaduras, ardimientos o fermentos, envasados en bolsa, de malla de tamaño mediano/grande, se recibirá por Kilo Neto en bolsas uniformes. Bulbo firme, sin brotes y que conserven intacta la piel, que ha de ser crujiente. Cosecha del año
5	50101538-023	TOMATE	Deberá ser proveídos en cajas de 18 a 20 kilos de la clase Perita, serán de tamaño mediano, bien secos, a punto de maduración, sin machucaduras, ni manchas, sin malos olores. Pintones entre verdes con vetas rosadas firmes y de color rosado cercano al rojo. Se han de rechazar los ejemplares demasiado blandos y acuosos, muy maduros o con magulladuras y los que presenten manchas de sol (áreas verdes o amarillas cerca del tallo) y manchas negras. Asimismo se rechazaran si se encuentran muy verdes.

COMANDO EN JEFE DE LAS F.F.A.A. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Agro Surco
Importación - Exportación
de Juan Braulio Pérez Gutiérrez
Tel.: 021-570820 Cel.: 0981-112539

6	50101538-009	LOCOTE	Deberá ser proveído en bolsas de malla de tamaño mediano/grande, uniforme, a punto de maduración, secos, enteros sin machucadura, ni malos olores. De tamaño mediano, de color verde o rojo, con maduración aprox. de 70% en muy buen estado de conservación. Cosecha del año
7	50101538-005	MANDIOCA	fresca
8	50101538-019	CEBOLLITA EN HOJAS	Fresco en mazos
9	50101538-010	PEREGIL	fresca en mazos
10	50101538-003	AJO	fresco , sin machucadura,
11	50101538-022	REPOLLO	Fresco

LOTE 4 - Provisión de Productos Lacteos

Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	UM
1	50131702-011	LECHE	Será proveida leche entera pasteurizada UAT de larga vida en envase de Tetra Pack, aptas para consumo humano de marca registrada impresa en el envase, contendrá la información nutricional en el envase, fecha de vencimiento a la vista, lote Nº, habilitación del SENACSA, habilitación del INAM con su R.E. y R.S.P.A.	Unidad
2	50131702-003	LECHE EN POLVO	En polvo en envase de 800 gr. como mínimo.	Unidad
3	50131606-002	HUEVO	Deberá ser proveido huevos de gallina del tamaño "A" , frescos, en planchas de cartón prensado, que provengan de establecimientos especialmente habilitados para el efecto por SENACSA, serán rechazados los productos con sospecha de descomposición, (olor o sonidos caracteristicos) no podrán transportarse en planchas apiladas indebidamente.	Unidad
4	50131801-001	QUESO PARAGUAY	Deberá ser proveido queso elaborado de leche de vaca, sin mezclas de sustancias extrañas, y sin olor desagradable, sano, del tipo "Paraguay". Elaborado por establecimientos habilitados por SENACSA. Se recibirá por kilo neto, de preferencia maduros(secos) protegidos por bolsas de polietileno	Kilo

LOTE 7 - Provisión de Dulces

Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	UM
1	50221101-009	MANI	Fresco cosecha del año, sin enmohesimiento	Kilo
2	50192403-002	MIEL NEGRA	En botella de un litro, bien sellado,no se resibiran productos azucarado	Litros

Agro Surco
Importación - Exportación
de Juan Braulio Pérez Gutiérrez
021-570820 Cel.: 0981-112539

LOTE 9 - Provisión de Aceite				
Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	UM
1	50151513-001	ACEITE	Será proveido en bidones de 5 lts uniformes por cada partida, según requerimiento de la convocante. Elaborado de Girasol, extra refinado , sin mezcla , de color claro y translucido , sin olor ni sabor desagradable, sin contenido de colesterol , con la marca registrada en el envase, deberá contar ademas con la información de sus ingredientes, valor nutricional, fecha de vencimiento, lote Nº, habilitación del INAM, Lote Nº R.E., R.S.P.A.	Lts

LOTE 10 - Provisión de Carne de Pollo				
Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	UM
1	50111510-004	CARNE DE POLLO	Se recibirá carne de pollo parrillero congelados, sin menudencias, envasados en bolsas de polietileno transparente con su marca correspondiente impresa, provenientes de establecimientos autorizados y con inspección sanitaria habilitada por el SENACSA, por ninguna razón se recepcionarán pollos congelados con contenido líquido o con menudencias, podrán ser recibidos en bolsas plastilleras adecuadas en cantidades de hasta 10 (diez) unidades, los cuales deberán ser transportados en vehículos refrigerados especialmente habilitados para el efecto por el SENACSA .	Kilo

LOTE 12 - Provisión de Carne de Cerdo				
Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION	UM
1	50112002-001	CERDO	fresca, lomo, paleta y cuarto	Kilo

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

Agro Surco
Importación - Exportación
de Juan Braulio Pérez Gutiérrez
Tel.: 021-570820 Cel.: 0981-112522

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 02 días del mes de mayo de 2013.

JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ
CIC N° 1.296.453
REPRESENTANTE LEGAL

Agro Surco
Importación - Exportación
de Juan Braulio Pérez Gutiérrez
Tel.: 021-570820 Cel.: 0981-112538

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
CIC N° 603.382
COMANDANTE LOGISTICO